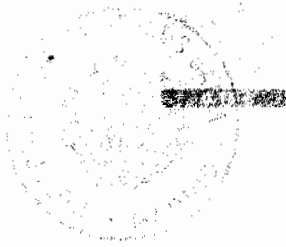


9C7607661

09/2008



Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009047288 29/04/2009 15:04

C N M V
Registro de Auditorias
Emisores
Nº 11629

Informe de Auditoría

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

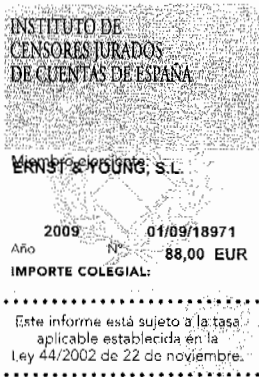
A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

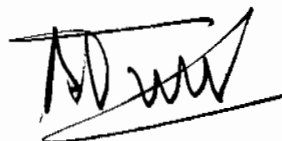
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 16 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 18 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Francisco J. Fuentes García

21 de abril de 2009

**AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS**

A7

09/2008

**AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS**Ejercicio 2008

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias	1 - 2
1.2. Memoria	3 - 35
2. INFORME DE GESTIÓN	1
3. FORMULACIÓN	1

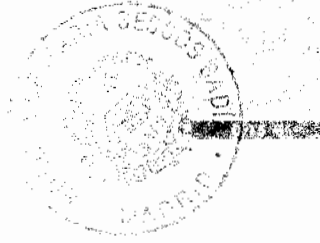
A7

**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008 DE
AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS**

A7

9C7607658

05/2008



**BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
DEL EJERCICIO 2008**

A/

09/2008

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio el 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros
	<u>2008</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de Certificados de Transmisión de Hipoteca	290.576
Ingresos de reinversión	7.284
Ingresos valores de renta fija	4.143
Ingresos de productos derivados	19.167
	<u>321.170</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	(295.560)
Intereses Préstamo Subordinado	(9.451)
Variación de la provisión de inversiones financieras	(3.942)
	<u>(308.953)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>12.217</u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de establecimiento	(867)
Otros gastos de explotación	
Comisión variable	(9.860)
Comisión de Administración	(572)
Comisión de la Sociedad Gestora	(851)
Comisión del Agente Financiero	(57)
Otros gastos	(8)
	<u>(12.215)</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>2</u>
Gastos extraordinarios	(2)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>
Impuestos de Sociedades	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>

17

1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2008

47

09/2008

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 24 de abril de 2007, agrupando inicialmente Certificados de Transmisión de Hipoteca por un valor nominal total de 1.500.000.000 euros distribuidas en una serie (Serie C.G.Hipotecario BBK).

Durante los ejercicios 2007 y 2008 han sido emitidas nuevas Series agrupando, a su vez, nuevas Certificados de Transmisión Hipotecaria (ver detalle en nota 5).

Con fecha 19 de abril de 2007 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 25 de abril de 2007.

El Fondo constituye un patrimonio separado y abierto carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca de todas las series que agrupa y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos de las distintas series emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación de una o varias Series, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos de dichas Series hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero de dicha Serie o Series, pero que no afecten al equilibrio financiero global del Fondo;

- (iii) cuando, a opción de la Sociedad Gestora, el importe nominal de los Activos de cada una de dichas Series sea inferior al 10% del importe nominal de los Activos en la Fecha de Emisión correspondiente. Esta facultad deberá ejercitarse coincidiendo con una Fecha de Pago y estará condicionada a que no se perjudiquen los intereses de los bonistas, a cuyo efecto la suma procedente de la venta de los Activos, junto con los restantes Fondos Disponibles de dicha Serie en dicha Fecha de Pago, deberán ser suficientes para permitir pagar íntegramente los importes que, por cualquier concepto, sean adeudados por el Fondo a los bonistas.
- (iv) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente o se prevea que se va a producir en relación con dicha Serie o Series, pero que no afecte de forma global al Fondo;
- (v) en caso de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase como definitivas, antes de la Fecha de Desembolso de la Serie correspondiente, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ella a dicha Serie, o de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase que la Emisión de la Serie correspondiente no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por ellas.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 y en particular:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos de todas las Series hayan sido íntegramente amortizados (una vez finalizada la Vida Efectiva);
- (ii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, que no tendrá lugar más tarde de aquella en la que se cumplan 60 años desde la fecha de constitución del Fondo;
- (iii) una vez se haya liquidado el Fondo;

Se podrán realizar Emisiones al amparo del Fondo hasta la fecha en la que se cumplan cinco años desde la fecha de constitución del Fondo o hasta aquella otra fecha anterior en que la Sociedad Gestora determine que no se pueden producir más Emisiones al amparo del Fondo, siempre y cuando exista un Folleto informativo vigente inscrito en los oficiales de la CNMV, y no se supere el saldo vivo máximo.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

09/2008

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibirá una comisión inicial con ocasión de la Emisión de cada Serie y una comisión periódica por cada Serie.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de Reserva

Como mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Activos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, constituirá en relación con cada Serie un depósito en la Cuenta de Tesorería de dicha Serie denominado fondo de reserva (en adelante, el "Fondo de Reserva").

La dotación inicial del Fondo de Reserva se realizará con cargo al Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.

Posteriormente, en cada Fecha de Pago el Fondo de Reserva deberá ser dotado, con cargo a los Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, hasta alcanzar la cantidad requerida del Fondo de Reserva (la "Cantidad Requerida del Fondo de Reserva"), que será la menor de las siguientes cantidades:

- (a) El importe inicial del Fondo de Reserva, que será determinado en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente y será igual a un porcentaje del Saldo Vivo Inicial de los Bonos correspondiente.
- (b) la cantidad mayor entre:
 - (i) el importe equivalente al doble del porcentaje inicial del Fondo de Reserva sobre el importe nominal de los Bonos en la Fecha de Emisión, aplicado sobre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en cada Fecha de Pago de la Serie correspondiente.
 - (ii) el importe mínimo del Fondo de Reserva, que será equivalente a un porcentaje sobre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión correspondiente que se incluirá en las Condiciones Finales de la Serie correspondiente y que no será superior al importe inicial del Fondo de Reserva.

Por otro lado el importe del Fondo de Reserva no se reducirá, si concurren en una Fecha de Pago cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (a) Que el importe a que ascienda la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos (los "Activos Morosos"), deducidos los Activos Fallidos, fuera superior a un porcentaje que se determinará en las Condiciones Finales, del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos en cualquier momento (el "Porcentaje de Activos Morosos");
- (b) cuando el Saldo Vivo de los Activos (una vez deducidos los Activos Fallidos) en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso sea inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente, sin que se haya ejercitado la opción de amortización anticipada;
- (c) si en la Fecha de Pago anterior, el Fondo de Reserva no se dotó en la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;
- (d) que en la Fecha de Determinación correspondiente, el saldo acumulado de los Activos Fallidos sea superior a un porcentaje del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión, que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales (el "Porcentaje de Activos Fallidos");
- (e) que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente.

09/2008

Al 31 de diciembre de 2008, el importe del Fondo de Reserva correspondiente a la Serie AyT Colateral Global Hipotecario CCM es inferior al importe requerido de 28.000 miles de euros, debiendo alcanzar esa cantidad en la próxima fecha de pago (28 de mayo de 2009) de esta Serie.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Certificados de Transmisión de Hipoteca como los Bonos de Titulización de Activos instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los Bonos de Titulización de Activos bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 25 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros),
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 16).

M

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicará por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros; y
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

05/2008

En la Nota 16 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables vigentes hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contable no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en cuentas de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados. En los casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la participación más los intereses impagados, no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

c) Gastos de establecimiento y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales.

d) Inmovilizado financiero

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se registran por el valor nominal de los préstamos adquiridos a las entidades de crédito, que coincide con su valor de adquisición.

e) Inversiones financieras temporales

Las adquisiciones temporales de activos están registradas por su precio efectivo.

En este epígrafe se incluye la periodificación de las inversiones financieras temporales, de los ingresos financieros derivados de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de las cuentas de reinversión.

f) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a las emisiones realizadas de cada serie, y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Los Préstamos Subordinados están registrados por el importe dispuesto.

Los Bonos de Titulización y los Préstamos Subordinados se encuentran registrados en el balance como Acreedores a largo plazo. No obstante, existe una parte de dichos pasivos que tiene vencimiento a corto plazo que a priori no es cuantificable. Las condiciones de amortización de los Bonos de Titulización y del Préstamo Subordinado se exponen en las notas 8 y 9 de la Memoria.

g) Acreedores a corto plazo

Corresponden, principalmente a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos de cada Serie y posiciones pasivas con entidades financieras.

h) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

i) Permutas financieras

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran en cuentas de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

09/2008

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado del Fondo durante el ejercicio 2008, ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	2.290
Adiciones	2.788
Amortizaciones	<u>(867)</u>
Saldo final	<u>4.211</u>

5. CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

La cartera de activos a 31 de diciembre de 2008 está compuesta por Certificados de Transmisión de Hipoteca nominativos correspondientes a trece emisiones emitidas singularmente por distintos emisores.

A continuación se presenta el detalle de los emisores y características principales de las trece emisiones realizadas y su movimiento durante el ejercicio 2008 (en miles de euros):

Serie	Saldo Fecha de Emisión	Saldo a 31/12/07	Incorporaciones en 2008	Amortización	Saldo a 31/12/08
AyT C.G.H Granada	399.000	396.539	-	(39.688)	356.851
AyT C.G.H. C. Navarra	100.000	97.164	-	(6.483)	90.681
AyT C.G.H. Sa Nostra	109.000	104.754	-	(7.923)	96.831
AyT C.G.H. BBK I	1.500.000	1.434.535	-	(80.726)	1.353.809
AyT C.G.H. C. Vital	199.900	193.914	-	(7.365)	186.549
AyT C.G.H. CCM	800.000	799.610	-	(43.060)	756.550
AyT C.G.H C. España	500.000	498.285	-	(35.898)	462.387
AyT C.G.H. BBK II	-	-	1.000.000	(49.547)	950.453
AyT C.G.H. C. Cantabria	-	-	230.000	(7.454)	222.546
AyT C.G.H. C. Círculo de Burgos	-	-	150.000	(6.049)	143.951
AyT C.G.H. C. Laietana	-	-	170.000	(2.790)	167.210
AyT C.G.H. C. Galicia I	-	-	900.000	(85.398)	814.602
AyT C.G.H. C. Galicia II	-	-	950.000	(91.218)	858.782
TOTAL	<u>3.608.800</u>	<u>3.524.801</u>	<u>3.400.000</u>	<u>(463.599)</u>	<u>6.461.202</u>

Al 31 de diciembre de 2008 existían Certificados de Transmisión de Hipoteca impagados, incluidos los intereses, por valor de 21.764 miles de euros, que se presentan en el epígrafe "Deudores", de los que 9.628 miles de euros corresponden a principal y 12.136 miles de euros a intereses. De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses impagados no son reconocidos en cuentas de pérdidas y ganancias, registrándose contra una cuenta de pasivo incluida en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" (nota 10).

Al 31 de diciembre de 2008, del importe total de Certificados de Transmisión de Hipoteca impagados han sido considerados como de dudoso cobro, participaciones por importe de 3.942 miles de euros, que están debidamente provisionadas. Esta provisión se presenta neteando la cuenta de "Deudores" del activo del balance de situación adjunto, y se ha registrado contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008.

A 31 de diciembre de 2008 existían Certificados de Transmisión de Hipoteca vencidos pendientes de cobro por un importe total de 905 miles de euros, estando registrados en el epígrafe "Deudores" del activo del balance de situación. Este importe ha sido cobrado en los primeros días de enero de 2009.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Participan de la totalidad del principal de préstamos hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- La totalidad de los Certificados emitidos por cada Entidad Cedente con motivo de la Emisión de una Serie estará representada en un título múltiple.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario del que representa cada participación. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2008 por serie es el siguiente:

AyT C.G.H. C.Navarra: 5,76%
AyT C.G.H Sa Nostra: 5,99%
AyT C.G.H. BBK: 5,57%
AyT C.G.H. C. Vital: 5,80%
AyT C.G.H. C. España: 5,72%
AyT C.G.H. C. Granada: 6,00%
AyT C.G.H. CCM: 5,76%
AyT C.G.H. BBK II: 5,50%
AyT C.G.H. C. Cantabria: 5,51%
AyT C.G.H. C. Círculo de Burgos: 5,58%
AyT C.G.H. C. Laietana: 5,94%
AyT C.G.H. C. Galicia I: 5,52%
AyT C.G.H. C. Galicia II: 5,68%

- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.

09/2008

En el supuesto de que algún emisor acordara la modificación del tipo de interés de algún préstamo hipotecario, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste.

Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que la Entidad Cedente dispone de cuentas auditadas individuales de los tres últimos ejercicios con opinión favorable en, al menos, el informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio cerrado;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la cesión al Fondo de los Activos y para otorgar válidamente la Escritura de Constitución del Fondo o la Escritura Complementaria, así como los contratos y los compromisos complementarios asumidos;
- (v) que no se ha adoptado ninguna medida encaminada a declarar o instar la declaración de concurso, cese de negocio, disolución, intervención o para el nombramiento de un síndico, interventor, depositario o funcionario análogo, para cualquiera de los bienes de la Entidad Cedente;
- (vi) que no se ha iniciado y, según su leal saber y entender, no existe riesgo de que se inicie ningún litigio u otro procedimiento, ni se ha adoptado por la autoridad competente ninguna medida administrativa o judicial cuyo resultado puede afectar sustancialmente de manera adversa (i) a la situación patrimonial de la Entidad Cedente, o (ii) a la capacidad de la Entidad Cedente para cumplir todas las obligaciones que tenga asumidas frente a terceros y que vaya a asumir frente al Fondo;
- (vii) que la cesión de los Activos y las obligaciones que se derivan de los contratos que forman parte de la operación de titulización no contravienen ninguna norma estatutaria o societaria de la Entidad Cedente ni suponen, en ningún caso, la violación de ningún otro contrato celebrado por la Entidad Cedente con terceras personas ni de la legislación vigente.

A7

En relación con los Préstamos Hipotecarios y los Certificados:

- (i) que los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten de acuerdo con la Ley 2/1981, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 en su redacción dada por el artículo 18 de la Ley 44/2002, el Real Decreto 685/1982, el Real Decreto 1289/1991 y la demás normativa aplicable, y cumplen todos los requisitos establecidos en las mismas para la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca. No obstante, los Préstamos Hipotecarios no cumplen con todos los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981 del Mercado Hipotecario y en el Capítulo II del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, siendo cedidos al Fondo mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, de acuerdo con la Ley 44/2002;
- (ii) que los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo que resta hasta el vencimiento y por el mismo tipo de interés de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan.
- (iii) que los Préstamos Hipotecarios existen y son válidos y ejecutables de acuerdo con la legislación aplicable;
- (iv) que es titular pleno de la totalidad de los Préstamos Hipotecarios y de las subsiguientes hipotecas inmobiliarias, no existiendo impedimento alguno para su cesión al Fondo;
- (v) que los datos relativos a los Préstamos Hipotecarios que se incluyen en el presente Folleto y en las Condiciones Finales correspondientes, así como en la Escritura de Constitución y en la Escritura Complementaria correspondiente son correctos y completos y reflejan fiel y exactamente la realidad de dichos Préstamos Hipotecarios, sin que incluyan informaciones u omisiones que puedan inducir a error a los inversores;
- (vi) que la emisión de los Certificados no infringirá la legislación española;
- (vii) que los Préstamos Hipotecarios han sido concedidos para financiar a particulares, para cualquier finalidad;
- (viii) que ninguno de los Préstamos Hipotecarios está destinado a la financiación de locales comerciales ni de terrenos ni tienen la consideración de préstamos a promotores;
- (ix) que la totalidad de los Préstamos Hipotecarios se encuentra totalmente dispuesto;
- (x) que la vivienda sobre la que se constituye la hipoteca será, en la Fecha de Cesión al Fondo, una vivienda terminada y que contará con la licencia de primera ocupación;
- (xi) que todos los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria sobre vivienda;

09/2008

- (xii) que todos los Préstamos Hipotecarios están formalizados en escritura pública y todas las hipotecas se encuentran debidamente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de la Propiedad. La inscripción de las fincas hipotecadas está vigente y sin contradicción alguna;
- (xiii) que las hipotecas están constituidas sobre fincas que pertenecen en pleno dominio y en su totalidad al respectivo Deudor Cedido, no teniendo conocimiento la Entidad Cedente de la existencia de litigios sobre la titularidad de dichas fincas que puedan perjudicar a las hipotecas;
- (xiv) que las viviendas hipotecadas han sido tasadas por entidades debidamente facultadas al efecto, constando tales tasadores debidamente inscritos en el correspondiente Registro Oficial del Banco de España y estando acreditada la tasación mediante la correspondiente certificación. Las tasaciones efectuadas cumplen todos los requisitos establecidos en la legislación sobre el mercado hipotecario;
- (xv) que no tiene conocimiento de que se haya producido el desmerecimiento de la tasación de ninguna finca hipotecada en más de un 20% del valor de tasación;
- (xvi) que los Préstamos Hipotecarios no están instrumentados en títulos valores, ya sean nominativos, a la orden o al portador;
- (xvii) que, en la fecha de emisión de los Certificados, ninguno de los Préstamos Hipotecarios tendrá débitos vencidos pendientes de cobro por un plazo superior a treinta (30) días;
- (xviii) que no tiene conocimiento de que ninguno de los Deudores Cedidos de los Préstamos Hipotecarios sea titular de ningún derecho de crédito frente a la Entidad Cedente por el que les confiera derecho a ejercitar la compensación;
- (xix) que tanto la concesión de los Préstamos Hipotecarios como la emisión de los Certificados, así como todos los actos relacionados con ellos, se han realizado o se realizarán según los criterios de mercado;
- (xx) que se han seguido fielmente los criterios establecidos por la Entidad Cedente en su Memorándum sobre Criterios de Concesión de Préstamos, que se adjunta a la Escritura Complementaria, o a la Escritura de Constitución en relación con la primera Serie, como Anexo y que se detalla en las Condiciones Finales, en la concesión de todos los Préstamos Hipotecarios;
- (xxi) que todas las escrituras de las hipotecas constituidas sobre las viviendas a que se refieren los Préstamos Hipotecarios están debidamente depositadas en los archivos de la Entidad Cedente adecuados al efecto a disposición de la Sociedad Gestora y que todos los Préstamos Hipotecarios están claramente identificados, tanto en soporte informático como por sus escrituras;

M

- (xxii) que, en la fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, el saldo vivo total de cada Préstamo Hipotecario cuya cesión se instrumente mediante la emisión de tales Certificados será equivalente al valor nominal inicial del correspondiente Certificado de Transmisión de Hipoteca a emitir;
- (xxiii) que desde el momento de su concesión, los Préstamos Hipotecarios han sido y están siendo administrados por la Entidad Cedente de acuerdo con los procedimientos habituales que tiene establecidos;
- (xxiv) que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de cualquier tipo en relación con los Préstamos Hipotecarios que puedan perjudicar la validez de los mismos;
- (xxv) que no tiene conocimiento de que algún Deudor Cedido se encuentre en situación concursal alguna;
- (xxvi) que todos los Préstamos Hipotecarios tienen una fecha de vencimiento final inferior a la Fecha de Vencimiento Final de la Serie correspondiente, y en todo caso anterior a la fecha en que se cumplan cincuenta y siete (57) años desde la fecha de constitución del Fondo;
- (xxvii) que, a la Fecha de Cesión, la Entidad Cedente no ha recibido ninguna notificación de amortización anticipada total de ninguno de los Préstamos Hipotecarios;
- (xxviii) que no tiene conocimiento de que exista ninguna circunstancia que impida la ejecución de la garantía hipotecaria relativa a los Préstamos Hipotecarios;
- (xxix) que los Préstamos Hipotecarios no están afectos a emisión alguna de bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias, distinta de la emisión de los Certificados y a partir de la emisión de éstos, no estarán afectos a emisión alguna de bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias u otros certificados de transmisión de hipoteca;
- (xxx) que a la Fecha de Cesión, los Préstamos Hipotecarios presentan al menos dos (2) cuotas pagadas;
- (xxxi) que ninguno de los contratos que regulan los préstamos integrados en la Cartera de Activos Titulizables, contiene cláusulas que permitan al Deudor Cedido solicitar en cualquier momento de la vida del préstamo el diferimiento en el pago de intereses y/o principal del préstamo (salvo las relativas al periodo de carencia inicial para el pago de principal);
- (xxxii) que las cuotas de intereses y principal de los Préstamos Hipotecarios se liquidarán con una frecuencia igual o superior a la frecuencia de pago de los Bonos;
- (xxxiii) que el pago de los Préstamos Hipotecarios objeto de emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca se instrumenta mediante domiciliación bancaria;

09/2008

(xxxiv) que todos los Préstamos Hipotecarios están denominados y son pagaderos exclusivamente en euros.

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 290.576 miles de euros, de los que 12.042 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en la cuenta "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 6).

6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Adquisiciones temporales de Activos	403.959
Intereses devengados no vencidos de Certificados de Transmisión de Hipoteca (Nota 5)	12.042
Intereses devengados no vencidos cuentas de tesorería (Nota 7)	2.491
Intereses devengados no vencidos de adquisiciones temporales de activos	<u>238</u>
	<u>418.730</u>

Durante el ejercicio 2008 las adquisiciones temporales de activos, sin incluir intereses devengados, han experimentado el siguiente movimiento:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	51.246
Adiciones	1.410.672
Retiros	<u>(1.057.959)</u>
Saldo final	<u>403.959</u>

Al 31 de diciembre de 2008 las adquisiciones temporales de activos tienen vencimiento entre el 1 y el 2 de enero de 2009 y devengan un tipo de interés del 2,250 %.

A7

7. TESORERÍA

El saldo de tesorería engloba dos cuentas por cada una de las Series, la cuenta de tesorería y la cuenta de fondo de reserva, según el siguiente detalle a nivel consolidado:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta de tesorería	9.142
Fondo de Reserva	-
	<hr/>
	<u>9.142</u>

Según lo previsto en el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, se ingresarán en la Cuenta de Tesorería:

- (i) el importe efectivo por el desembolso de la suscripción de los Bonos de la Serie correspondiente;
- (ii) los pagos correspondientes a principal e intereses de los Activos;
- (iii) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos de dicha Serie;
- (iv) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- (v) en su caso, las cantidades que resulten pagaderas por la Entidad de Contrapartida al amparo del Contrato de Swap;
- (vi) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería o las cantidades a que asciendan los rendimientos de activos de renta fija, de acuerdo con lo recogido en el presente apartado;
- (vii) las cantidades procedentes de la disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales;
- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento durante la vida del Fondo, corresponda efectuar en cada Fecha de Pago por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria o se solicite su devolución por parte de los titulares de los Bonos.

De acuerdo con la escritura de constitución, el Fondo de Reserva debe estar depositado en la cuenta de tesorería. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la Sociedad Gestora, podrá invertir temporalmente el saldo de la Cuenta de Tesorería mediante la adquisición de activos de renta fija.

09/2008

De acuerdo con el contrato de servicios financieros de cada una de las series, el Agente Financiero (CECA) garantiza sobre los saldos de la cuenta de tesorería de de cada una de las series, un tipo de interés que será igual a la media aritmética de los tipos medios interbancarios día a día correspondiente al periodo de devengo de intereses reducido en veinticinco (25) puntos básicos (0,25%).

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la Sociedad Gestora, con objeto de cubrir los posibles desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Activos y el de los Bonos emitidos, podrá invertir temporalmente el saldo de la Cuenta de Tesorería (hasta la siguiente Fecha de Determinación) mediante la adquisición de activos de renta fija denominados en euros a un plazo inferior al que restase hasta la Fecha de Determinación inmediatamente siguiente a la fecha en que se efectúe la inversión temporal, denominados en euros.

Durante 2008 se han devengado intereses de la cuenta de "Tesorería" por importe de 7.284 miles de euros de los que 2.491 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (nota 6).

8. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la creación de un programa de emisión de Bonos de Titulización que se emitirán con cargo al Activo del Fondo. Al amparo de dicho programa se realizarán sucesivas Emisiones de Bonos, constitutivas cada una de ellas de una Serie. Las sucesivas Series emitidas al amparo del Programa no podrán ser objeto de ampliación ni podrán incorporar nuevos Activos con posterioridad a la Fecha de Emisión, salvo los supuestos de sustitución de Activos.

Cada una de las Series de Bonos que se emitan estará respaldada por nuevos Activos correspondientes a dicha Serie que se incorporarán al Fondo con motivo de dicha Emisión, y estarán afectos al pago de los Bonos de dicha Serie exclusivamente. Los pagos a realizar para cada una de las Series se llevarán a cabo exclusivamente con los Fondos Disponibles de dicha Serie, sin que exista en ningún caso subordinación ni solidaridad entre las distintas Series de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá realizar emisiones de Bonos al amparo del Fondo durante la Vida Efectiva, con un vencimiento máximo que no podrá superar en todo caso cincuenta y siete (57) años desde la fecha de constitución del Fondo, siempre que se cumplan los requisitos subjetivos, objetivos y formales establecidos en el Real Decreto 926/1998.

A7

Podrán realizarse hasta diez (10) Emisiones por cada año de vigencia del Programa durante la Vida Efectiva, con un máximo de cincuenta (50) Series vivas en cada momento.

El saldo vivo máximo de los Bonos de las distintas Series emitidas al amparo del Programa será de hasta 16.000.000.000 de euros.

Las características de los Bonos emitidos al 31 de diciembre de 2008 son las siguientes:

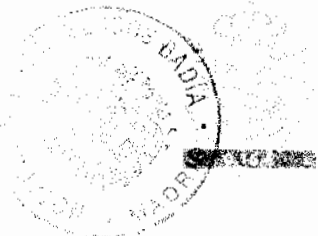
Serie	Fecha de emisión de los bonos	Importe nominal de la emisión	Número de tramos	Número de bonos	Importe nominal unitario	Precio de emisión	Interés variable	Periodicidad de pago de intereses	Fechas de pagos de intereses	Fecha de inicio del devengo de intereses	Amortización
BBK I	24 de abril de 2007	1.500.000.000 euros	4	15.000 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,17% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,30% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 0,65% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	22 de marzo y septiembre	25 de abril de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario BBK I será el 22 de marzo del 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
BBK II	4 de julio de 2007	100.000.000 euros	4	1.000 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,17% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,30% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 0,65% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	18 de mayo y noviembre	5 de julio de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario Caja Navarra I será el 18 de noviembre de 2046, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
GH CVIad	26 de julio de 2007	199.900.000 euros	4	1.999 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,17% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,30% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 0,65% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	16 de mayo y noviembre	27 de julio de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario Caja Vital I será el 16 de noviembre de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
GH Sa	27 de julio de 2007	159.000.000 euros	4	1.599 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,17% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,30% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 0,65% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	16 de mayo y noviembre	30 de julio de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario Sa Nostea I será el 16 de mayo de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
GH Granada	11 de diciembre de 2007	599.900.000 euros	4	3.999 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,25% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,60% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 1,50% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,50% para el Tramo D.	Semestral	20 de mayo y noviembre	12 de diciembre de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario Caja Granada I será el 20 de mayo de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
GH C. España	19 de diciembre de 2007	500.000.000 euros	4	5.000 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,30% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,60% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 1,50% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,50% para el Tramo D.	Semestral	24 de mayo y noviembre	20 de diciembre de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario España I será el 24 de mayo de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
GH CCM	28 de diciembre de 2007	800.000.000 euros	4	8.000 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,30% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,60% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 1,50% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,50% para el Tramo D.	Semestral	28 de mayo y noviembre	31 de diciembre de 2007	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario CCM I será el 28 de noviembre de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
GH BSK II	10 de abril de 2008	1.000.000.000 euros	4	10.000 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,30% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,60% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 1,60% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	2 de junio y diciembre	11 de abril de 2008	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario BSK II será el 2 de junio de 2043, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
GH C. Cantabria	9 de julio de 2008	230.000.000 euros	4	2.300 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,30% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,60% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 1,00% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	20 de marzo y septiembre	10 de julio de 2008	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario Caja Cantabria será el 20 de marzo de 2048, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
GH C. Aragón de Burgos	25 de marzo de 2008	150.000.000 euros	4	1.500 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,30% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,60% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 1,00% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	26 de mayo y noviembre	25 de marzo de 2008	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario Caja Aragón de Burgos será el 26 de noviembre de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
GH C. La Rioja	23 de julio de 2008	170.000.000 euros	4	1.700 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,30% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,60% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 1,00% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	23 de marzo y septiembre	24 de julio de 2008	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario Caja La Rioja será el 23 de marzo de 2048, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
GH C. Galicia I	7 de marzo de 2008	500.000.000 euros	4	9.000 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,30% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,60% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 1,00% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	17 de enero y julio	10 de marzo de 2008	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario Caja Galicia I será el 17 de julio de 2047, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
GH C. Galicia II	27 de junio de 2008	950.000.000 euros	4	9.500 Bonos	100.000 euros	A la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.	-Barrido a 6 meses + 0,30% para el Tramo A. -Barrido a 6 meses + 0,60% para el Tramo B. -Barrido a 6 meses + 1,00% para el Tramo C. -Barrido a 6 meses + 2,00% para el Tramo D.	Semestral	27 de abril y octubre	30 de junio de 2008	La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AYT Colateral Global Hipotecario Caja Galicia II será el 27 de abril de 2058, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

El movimiento de los Bonos de Titulización durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

Miles euros					
Serie	Tramos	Saldo Inicial	Adiciones	Amortizaciones	Saldo Final
C.G.H.BBK	A	1.355.324	-	(88.640)	1.266.684
	B	81.000	-	-	81.000
	C	13.500	-	-	13.500
	D	14.300	-	-	14.300
			<u>1.464.124</u>	<u>-</u>	<u>(88.640)</u>
C.G.H.C.Navarra	A	88.406	-	(7.337)	81.069
	B	5.600	-	-	5.600
	C	4.100	-	-	4.100
	D	500	-	-	500
			<u>98.606</u>	<u>-</u>	<u>(7.337)</u>
C.G.H.C.Vital	A	172.117	-	(9.025)	163.092
	B	12.600	-	-	12.600
	C	8.200	-	-	8.200
	D	3.800	-	-	3.800
			<u>196.717</u>	<u>-</u>	<u>(9.025)</u>
C.G.H.C.Granada	A	369.100	-	(38.114)	330.986
	B	18.000	-	-	18.000
	C	8.000	-	-	8.000
	D	4.800	-	-	4.800
			<u>399.900</u>	<u>-</u>	<u>(38.114)</u>
C.G.H.C.España	A	437.500	-	(29.138)	408.363
	B	45.000	-	-	45.000
	C	11.000	-	-	11.000
	D	6.500	-	-	6.500
			<u>500.000</u>	<u>-</u>	<u>(29.138)</u>
C.G.H.CCM	A	716.000	-	(36.479)	679.521
	B	45.600	-	-	45.600
	C	28.000	-	-	28.000
	D	10.400	-	-	10.400
			<u>800.000</u>	<u>-</u>	<u>(36.479)</u>
C.G.H.Sa Nostra	A	95.167	-	(8.919)	86.248
	B	7.400	-	-	7.400
	C	3.100	-	-	3.100
	D	1.100	-	-	1.100
			<u>106.767</u>	<u>-</u>	<u>(8.919)</u>

17

09/2008



Miles euros

Serie	Tramos	Saldo Inicial	Adiciones	Amortizaciones	Saldo Final
C.G.H BBK II	A	-	955.500	(40.518)	914.982
	B	-	30.500	-	30.500
	C	-	7.000	-	7.000
	D	-	7.000	-	7.000
		-	<u>1.000.000</u>	<u>(40.518)</u>	<u>959.482</u>
C.G.H Cantabria	A	-	203.500	-	203.500
	B	-	12.700	-	12.700
	C	-	10.300	-	10.300
	D	-	3.500	-	3.500
		-	<u>230.000</u>	<u>-</u>	<u>230.000</u>
C.G.H C.Circolo de Burgos	A	-	135.000	(5.193)	129.807
	B	-	6.300	-	6.300
	C	-	5.100	-	5.100
	D	-	3.600	-	3.600
		-	<u>150.000</u>	<u>(5.193)</u>	<u>144.807</u>
C.G.H C.Laietana	A	-	145.400	-	145.400
	B	-	13.500	-	13.500
	C	-	5.100	-	5.100
	D	-	6.000	-	6.000
		-	<u>170.000</u>	<u>-</u>	<u>170.000</u>
C.G.H C.Galicia I	A	-	826.200	(29.867)	796.333
	B	-	36.900	-	36.900
	C	-	21.600	-	21.600
	D	-	15.300	-	15.300
		-	<u>900.000</u>	<u>(29.867)</u>	<u>870.133</u>
C.G.H Galicia II	A	-	855.000	(34.587)	820.413
	B	-	44.600	-	44.600
	C	-	38.000	-	38.000
	D	-	12.400	-	12.400
		-	<u>950.000</u>	<u>(34.587)</u>	<u>915.413</u>

Los Bonos están representados por anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear) antiguo Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.)

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

A7

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 295.560 miles de euros de los que 76.228 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (ver Nota 10).

9. ENTIDADES DE CRÉDITO. PRÉSTAMO SUBORDINADO

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente correspondiente o con una tercera entidad de crédito, un contrato de préstamo subordinado (el "Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva") por un importe igual al importe inicial del Fondo de Reserva (el "Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva").

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente de cada Serie, un contrato de préstamo subordinado (el "Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales"), que será destinado a financiar los gastos de la emisión de los Bonos de la Serie correspondiente y a financiar los intereses a favor de la Entidad Cedente por aplazamiento de pago del precio de suscripción de los Activos hasta la Fecha de Desembolso (el "Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales").

El Préstamo Subordinado devengará intereses a un tipo equivalente al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más 200 puntos básicos.

El Préstamo Subordinado devengará intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado semestralmente, en cada periodo de interés (que coincidirán con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos, a excepción del primer periodo de devengo, que comprenderá los días transcurridos desde la Fecha de Disposición de los Préstamos Subordinados, incluida, hasta la primera Fecha de Pago, excluida).

Los intereses derivados del Préstamo Subordinado resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos de la Serie correspondiente, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos.

La amortización parcial del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se efectuará en cada una de las Fechas de Pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago en curso, sin perjuicio de la amortización final del mismo en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie.

31/12/2008

La parte del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales que efectivamente se hubiere utilizado para financiar los gastos de emisión de Bonos y a financiar los intereses por aplazamiento del pago del precio de suscripción de los Activos hasta la Fecha de Desembolso, se irá amortizando en la medida en que se vayan amortizando los citados gastos de emisión, de acuerdo con la contabilidad oficial del Fondo y en todo caso, durante el plazo máximo de cinco (5) años desde la Fecha de Emisión, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. La parte del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales que no hubiese sido utilizada se amortizará, en caso de que exista, en la primera Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo Subordinado permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal, hasta la fecha anterior en que el Fondo haya devuelto a la Entidad Prestamista cualesquiera cantidades debidas al amparo del Contrato de Préstamo Subordinado y se hayan extinguido completamente las obligaciones del Fondo bajo el mismo con cargo a los Fondos Disponibles de la Serie correspondiente o hasta la fecha anterior en que la Emisión de los Bonos de la Serie correspondiente haya sido amortizada en su totalidad.

El movimiento producido de los Préstamos Subordinados durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles euros		Total
	Préstamo Subordinado gastos iniciales	Préstamo Subordinado Dotación f. reserva	
Saldo inicial	2.337	77.453	79.790
Adiciones	2.916	87.800	90.716
Amortización	(694)	-	(694)
Saldo final	<u>4.559</u>	<u>165.253</u>	<u>169.812</u>

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los Préstamos Subordinados por importe de 9.451 miles de euros, de los que 2.526 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008 y 1.033 miles de euros se encuentran pendientes de pago a la misma fecha, estando registrados ambos en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a la fecha (ver nota 10).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2008 existe principal de los préstamos subordinados vencido pendiente de pago por importe de 117 miles de euros. Éste importe está registrado en la cuenta "Otros acreedores" del epígrafe de acreedores a corto plazo.

M

10. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Intereses devengados no vencidos:	
Bonos de Titulización Hipotecaria (ver Nota 8)	76.228
Préstamo Subordinado (ver Nota 9)	3.559
Intereses devengados no vencidos de swaps (Nota 11)	9.479
Contrapartida intereses no cobrados de Certificados de Transmisión de Hipoteca (Nota 5)	12.136
Comisión de Administración de los Emisores	215
Comisión Agente Financiero	14
Comisión Sociedad Gestora	213
Comisión Variable de los Emisores	1.908
Otros Acreedores	<u>151</u>
	<u>103.903</u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable de la Caja de Ahorro Emisora.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

- Comisión de la Sociedad Gestora.

Se calcula aplicando en cada fecha de pago al resultado de adicionar:

- AyT C.G.H BBK I: (i) 5.500 euros más (ii) el 0,01275% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H C.Granada: (i) 5.500 euros más (ii) el 0,0171250% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H CCM: (i) 2.900 euros más (ii) el 0,015% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H Navarra: (i) 5.500 euros más (ii) el 0,018375% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H Sa Nostra: (i) 5.500 euros más (ii) el 0,018375% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.

9/2008

- AyT C.G.H.C. Vital: (i) 7.500 euros más (ii) el 0,018750% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H.C. España: i) 5.500 euros más (ii) el 0,015875% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H. BBK II: (i) 5.500 euros anuales más (ii) el 0,01175% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H.C. Cantabria: (i) 5.500 euros anuales más (ii) el 0,01175% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H.C. Círculo de Burgos: (i) 5.500 euros anuales más (ii) el 0,018375% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- Ayt C.G.H.C. Laietana: (i) 5.500 euros anuales más (ii) el 0,018375% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H.C. Galicia I: (i) 5.500 euros anuales más (ii) el 0,013375% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- AyT C.G.H.C. Galicia II: (i) 5.500 euros anuales más (ii) el 0,012350% sobre el Saldo Vivo de los Activos en dicha Fecha de Pago.
- Comisión de Administración de las Entidades Emisoras.

La Comisión de Administración de los Activos será equivalente a 0,01% sobre el Saldo Vivo de los Activos en la anterior Fecha de Pago.

- Comisión Agente Financiero .

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente Financiero, el Fondo satisfará al mismo una comisión del 0,001% anual sobre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de cada Serie en la Fecha de Pago anterior, pagadera por semestres vencidos en cada Fecha de Pago de cada Serie (la "Comisión de Servicios Financieros"). La Comisión de Servicios Financieros se devengará semestralmente, entre la Fecha de Pago anterior y la Fecha de Pago en curso (salvo para el primer periodo, que se devengará entre la Fecha de Emisión de la Serie correspondiente y la primera Fecha de Pago).

11. CONTRATO SWAP

La Sociedad Gestora, por cuenta y en representación del Fondo, celebrará en relación con cada Serie con una entidad (la "Entidad de Contrapartida") un contrato de permuta financiera de intereses conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación de Banca Española (el "Contrato de Swap") con la finalidad de cubrir el riesgo de tipo de interés de la Serie correspondiente.

El principal objetivo del Contrato de Swap es cubrir el riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos. Mediante el Contrato Swap el Fondo paga, en cada fecha de pago, la suma de los intereses devengados, vencidos, e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos de la Serie correspondiente, disminuida en el importe de los Intereses Corridos que, en su caso, hubiere pagado el Fondo durante el mismo Periodo de Liquidación entre (ii) el Importe Nominal, multiplicado por 360 y dividido por los días efectivos existentes en dicho Periodo de Liquidación. El Fondo notificará el Tipo Variable A dos (2) Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago.

A su vez, cobra el resultante de adicionar al Importe Nominal el tipo de interés de referencia de los Bonos más un margen, siendo éste para las distintas Series el siguiente:

- AyT C.G.H BBK I: 0,70%
- AyT C.G.H C.Granada: 0,60%
- AyT C.G.H CCM: 0,60%
- AyT C.G.H Navarra: 0,70%
- AyT C.G.H Sa Nostra: 0,80%
- AyT C.G.H C.Vital: 0,50%
- AyT C.G.H C.España: 1,20%
- AyT C.G.H. BBK II: 0,50%
- AyT C. Círculo de Burgos: 0,60%
- AyT C. Cantabria: 0,50%
- AyT C. Laietana: 0,80%
- AyT C. Galicia I: 0,50%
- AyT C. Galicia II: 0,50%

Durante el ejercicio 2008 se han devengado ingresos financieros netos del Contrato Swap por importe de 19.167 miles de euros, de los que un importe neto acreedor de 9.479 miles de euros estaría pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrado en el epígrafe de "Acreedores a Corto Plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (Nota 10).

09/2008

12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

187

13. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2008</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de constitución y de emisión de bonos	2.788
Certificados de Transmisión de Hipoteca	3.400.000
Bonos de Titulización Hipotecaria (amortización)	327.817
Préstamo Subordinado (amortización)	694
	<hr/>
TOTAL APLICACIONES	<u>3.731.299</u>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	867
Certificados de Transmisión de Hipoteca (amortización)	463.599
Bonos de titulización hipotecaria	3.400.000
Préstamos subordinados	90.716
	<hr/>
TOTAL ORÍGENES	<u>3.955.182</u>
	<hr/>
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	<u>223.883</u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:</u>	
Deudores	16.061
Inversiones financieras temporales	357.593
Tesorería	(79.794)
Acreedores a corto plazo	(69.977)
	<hr/>
	<u>223.883</u>
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE:</u>	
Resultado contable	-
Amortización	867
	<hr/>
Recursos Generados en las Operaciones	<u>867</u>

09/2008

14. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido de 12 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 30 de enero de 2009 se procedió a la emisión de la serie Caja Sur I por importe 200.000 miles de euros. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún otro hecho significativo que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

16. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e impactos significativos.

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

- 1) Gastos de establecimiento o emisión: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de establecimiento y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:
 - Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
 - Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.

09/2008

- Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

- 3) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y valor actual de los flujos de efectivo futuro que se estiman se van a generar.
- 4) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Entidad ha optado por continuar amortizando los gastos de constitución en el periodo residual según la normativa anterior, continuando su registro y presentación en el epígrafe "Gastos de constitución" del activo del balance.

M

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se han producido ajustes significativos al 1 de enero de 2008, ni se producirían diferencias entre los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, según la normativa anterior y con arreglo a la nueva circular, excepto por los cambios de presentación derivados del nuevo formato de balance.

- b) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa</u> <u>anterior</u>
ACTIVO	
INMOVILIZADO	
Gastos de constitución	2.290
Inmovilizaciones financieras	-
Certificados de Transmisión de Hipoteca	<u>3.524.801</u>
	<u>3.527.091</u>
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores	2.666
Inversiones financieras temporales	61.137
Tesorería	<u>88.936</u>
	152.739
	<u>3.679.830</u>
TOTAL ACTIVO	<u>3.679.830</u>
PASIVO	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización de Activos	3.566.114
Entidades de crédito. Préstamo subordinado	<u>79.790</u>
	3.645.904
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>33.926</u>
	<u>3.679.830</u>
TOTAL PASIVO	<u>3.679.830</u>

M

09/2008

Cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa</u> <u>anterior</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de Certificados de Transmisión de Hipoteca	58.847
Ingresos de reinversión	591
Ingresos valores de renta fija	947
Ingresos de productos derivados	11.263
	<u>71.648</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	(57.446)
Intereses Préstamo Subordinado	(1.055)
Otros gastos financieros	-
	<u>(58.501)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>13.147</u>
Dotación para la amortización del inmovilizado	
Gastos de establecimiento	(116)
Otros gastos de explotación	
Comisión Variable	(12.323)
Comisión de Administración	(126)
Comisión de la Sociedad Gestora	(179)
Comisión del Agente financiero	(12)
Otros gastos	(391)
	<u>(13.147)</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>-</u>
BENEFICIO (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>
Impuesto de sociedades	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>

A

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008 DE
AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN
DE ACTIVOS**

A7

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión Ejercicio 2008

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2008, el saldo vivo de los activos ascendía a 6.461.202 miles de euros de valor nominal.

La cantidad total de impagados acumulados hasta el 31 de diciembre de 2008 asciende a 17.823 miles de euros lo que representa un 0,28 % sobre el saldo vivo de los activos, de los que 5.808 miles de euros corresponden a principal y 12.015 miles de euros a intereses.

Se han clasificado activos como fallidos por un importe de 3.820 miles de euros de principal y 122 miles de euros de intereses.

La vida media de los activos, el saldo vivo de los bonos, el tipo medio ponderado de la cartera, y los saldos de las cuentas de cobros y tesorería a 31 de diciembre de 2008, y detallado para las diferentes series existentes del fondo, se anexa en el cuadro adjunto.

	Fecha constitución	Saldo vivo Activos	Vida media meses	Tipo medio	Saldo vivo Bono	Saldo cta Tesorería	Saldo Fondo de Reserva
AyT Colaterales Global Hipotecario BBK I	24/04/2007	1.355.102,00	337,26	5,57%	1.375.084,00	1.323,00	16.500,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Vital I	26/07/2007	186.562,00	371,28	5,80%	187.692,00	313,00	3.138,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Navarra I	04/07/2007	90.696,00	376,12	5,76%	91.269,00	42,00	1.950,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Sa Nostra I	27/07/2007	96.830,00	344,26	5,99%	97.848,00	40,00	2.616,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Granada I	11/12/2007	356.851,00	307,74	6,00%	361.785,00	1.997,00	5.998,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Caja España I	19/12/2007	462.725,00	353,59	5,72%	470.862,00	1.747,00	19.250,00
AyT Colaterales Global Hipotecario CCM I	28/12/2007	761.137,00	365,56	5,76%	763.520,00	583,00	28.000,00
AyT Colaterales Global Hipotecario BBK II	10/04/2008	950.545,00	307,20	5,50%	959.482,00	582,00	14.000,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Caixa Galicia I	07/03/2008	814.601,00	342,68	5,52%	870.132,00	883,00	22.050,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Caixa Galicia II	27/06/2008	858.782,00	379,46	5,69%	915.413,00	946,00	33.250,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Circulo I	25/03/2008	143.974,00	312,77	5,58%	144.805,00	134,00	4.500,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Cantabria I	09/07/2008	222.546,00	336,85	5,51%	230.000,00	104,00	8.050,00
AyT Colaterales Global Hipotecario Laietana I	23/07/2008	167.210,00	357,08	5,94%	170.000,00	447,00	5.950,00

AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN
DE ACTIVOS

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 3 de abril de 2009, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2008 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado en dicha fecha.
- b) Memoria de las cuentas anuales para el ejercicio 2008.
- c) Informe de gestión del ejercicio 2008.

Firmantes

Á. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

Á. Francisco Javier Zoido Martínez
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Antonio Fernández López

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig

09/2008



DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, **DOY FE:** _____

Que las fotocopias que anteceden, **SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL**, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en veinticuatro folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie y número: el del presente firmado, y los **veintitrés** anteriores en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, número 387/1-1 de orden. _____

Madrid, a 24 de abril de 2009.-

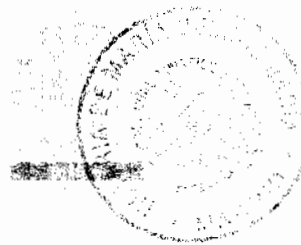


0,15
€

Handwritten signature and stamp of the Colegio de Madrid, with the number A010882804 below it.



**AHORRO Y
TITULIZACIÓN**
S . G . F . T . , S . A .



9C7607007

P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta
28046 Madrid
Tel.: 91 531 13 87*
Fax: 91 522 32 73

Mª ARACELI LEYVA LEÓN, SECRETARIA NO CONSEJERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 143, 7ª Planta, con N.I.F. Nº A-80732142.

CERTIFICA:



- 1.- Que el día 23 de abril de 2009, estando reunidos en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 143, 7ª Planta, los socios que representan la totalidad del capital social de "AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.", acordaron, por unanimidad, celebrar una Junta General Ordinaria con carácter universal de la misma.
- 2.- Que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se designaron los cargos de Presidente y de Secretario y en el Acta de dicha Junta figura la lista de asistentes seguida de la firma de cada uno de ellos.
- 3.- Que entre los Puntos del Orden del Día se encuentra el Punto 72º, "Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión del Fondo "AyT Colaterales Global Hipotecario, Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio 2008.", bajo el cual los accionistas acordaron, por unanimidad, aprobar las cuentas anuales del Fondo "AyT Colaterales Global Hipotecario, Fondo de Titulización de Activos", correspondientes al ejercicio 2008, las cuales vienen constituidas por los siguientes documentos:
 - a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008.
 - b) Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2008.
 - c) Informe de Gestión del ejercicio 2008.
- 4.- Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación, numeradas de la página 1 hasta la 2 el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, numeradas de la página 3 hasta la 35 la Memoria y numerada con la página 1 el Informe de Gestión.
- 5.- Que las cuentas anuales que se presentan a depósito, coinciden con las auditadas. Que se acompañan a esta certificación los siguientes documentos:
 - Un ejemplar de las cuentas anuales.
 - Un ejemplar del informe de gestión.
 - Un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

- 6.- Que las cuentas anuales y el informe de gestión fueron formulados por el Consejo de Administración el día 3 de abril de 2009, habiendo sido firmados dichos documentos por todos los miembros del Consejo de Administración vigente en esa fecha.

ASIMISMO CERTIFICA:

Que el Acta de la Junta se aprobó al finalizar la sesión por unanimidad de todos los asistentes, siendo suscrita por la Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Madrid, a 24 de abril de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LEGITIMACIÓN

YO, MARIA BESCOS BADIA, Notaria de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que considero legítimas las firmas que anteceden de Don José Antonio Olavarrieta Arcos, con DNI 50784127-N y de Doña María Araceli Leyva León, con DNI 52234482-X, por obrar ambas en mi protocolo. Anotado en el libro indicador con el número 388. En MADRID, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.



SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A140882804

09/2008

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, **DOY FE:**_____

Que las fotocopias que anteceden, **SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL**, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en dos folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie y número: el del presente firmado, y el anterior en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 515/1-1 de orden._____

Madrid, a 24 de abril de 2009.-



A200882807